



PROCESO NULIDAD REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO  
RADICADO 2022-398

### JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la demanda de NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO iniciada a través de apoderado por PAOLA CHIQUINQUIRA QUINTERO RODRIGUEZ y PAUL ALEXANDER QUINTERO RODRIGUEZ, se evidencia que se pretende adelantar un único proceso de NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO respecto de dos personas distintas: PAOLA CHIQUINQUIRA QUINTERO RODRIGUEZ y PAUL ALEXANDER QUINTERO RODRIGUEZ formulándose pretensiones idénticas, como si de un proceso acumulado se tratara y que a todas luces no es procedente por cuanto respecto de cada una de ellas deberá adelantarse un proceso por separado.

Por lo anterior, se requiere al profesional de derecho, a su elección adecúe la demanda en ejercicio del poder que le fuere conferido por alguno de sus poderdantes a fin de proseguir el trámite.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

### RESUELVE

**PRIMERO. - INADMITIR** la demanda de CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO iniciada a través de apoderado judicial por PAOLA CHIQUINQUIRA QUINTERO RODRIGUEZ y PAUL ALEXANDER QUINTERO RODRIGUEZ, por lo expuesto en la parte motiva.

**SEGUNDO. - CONCEDER** el término de cinco (05) días para efectos de adecuar la demanda y el poder del demandante que a su elección elija el apoderado judicial para continuar con la siguiente instancia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:  
Elvira Rodríguez Gualteros  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 006  
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **5ad18734806d563ad99c6be850690776ced40bed27de93ea63dc3b2a473ad55f**

Documento generado en 15/09/2022 04:10:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**